

	<b>POLÍTICAS SAGRILAFT</b>	<b>Código: PO-LAFT-01</b>
		<b>Vigente desde:</b> 09/04/2021
		<b>Página 1 de 8</b>

**TABLA DE CONTENIDO**

**INTRODUCCIÓN**

- 1. OBJETIVO Y CONDICIONES GENERALES**
- 2. POLÍTICAS SAGRILAFT**
  - 2.1. POLÍTICA GENERAL SAGRILAFT**
  - 2.2. POLÍTICA DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN**
  - 2.3. POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE TERCEROS**
  - 2.4. POLÍTICA DE CANCELACIÓN DE OPERACIONES CON TERCEROS**
- 3. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LA/FT/FPADM**
- 4. DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS**
- 5. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>TIPO DE COPIA CONTROLADA</b>
Fecha: 09/04/2021	Fecha: 12/04/2021	Fecha: 14/04/2021	

	<b>POLÍTICAS SAGRILAFT</b>	<b>Código: PO-LAFT-01</b>
		<b>Vigente desde:</b> 09/04/2021
		<b>Página 2 de 8</b>

## INTRODUCCIÓN

La gestión de riesgo es una parte integral de las buenas prácticas de administración y un elemento esencial para el logro de los objetivos a nivel corporativo.

La gestión de riesgo implica el establecimiento de una infraestructura, culturas adecuadas y la aplicación de un método sistemático y lógico para establecer el contexto, identificar, medir o evaluar, controlar, monitorear y comunicar los riesgos asociados a cualquier actividad, función o proceso, lo anterior permitiendo a la entidad la no ocurrencia del riesgo legal que conlleve a la imposición de sanciones por parte en entres de control.

La política de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM de la Superintendencia de Sociedades que vincula a todas las empresas del sector real de la economía, expuestas y sujetas a supervisión además de vincular de manera más precisa los requerimientos de capital al nivel de riesgo Legal, Reputacional, Operacional y de Contagio de dichas organizaciones, establece claras pautas para la administración de los mismos. AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS, (en adelante “la Empresa”) reconoce estas nuevas realidades del mercado por lo cual resulta imprescindible la implementación de un sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral LA/FT/FPADM, que complemente los objetivos estratégicos de la organización.

Lo mencionado se establece en la Empresa siguiendo las recomendaciones que en materia de LA/FT ha establecido el grupo de acción financiera GAFI - Grupo de Acción Financiera Internacional, organismo intergubernamental cuyo propósito es elaborar y promover medidas para combatir el blanqueo de capitales, proceso consistente en ocultar el origen de productos de naturaleza criminal. Estas medidas intentan impedir que dichos productos se utilicen en actividades delictivas futuras y que afecten a las actividades económicas lícitas.

El GAFI está actualmente integrado por 26 países y dos organismos internacionales. Entre sus miembros se encuentran los principales centros financieros de Europa, América del Norte y Asia. Es un organismo multidisciplinario (condición fundamental para luchar contra el blanqueo de capitales), que reúne a expertos encargados de adoptar medidas sobre cuestiones jurídicas, financieras y operativas, entre otras.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>TIPO DE COPIA CONTROLADA</b>
Fecha: 09/04/2021	Fecha: 12/04/2021	Fecha: 14/04/2021	

 Movement that inspires	<b>POLÍTICAS SAGRILAFT</b>	<b>Código: PO-LAFT-01</b>
		<b>Vigente desde:</b> 09/04/2021
		<b>Página 3 de 8</b>

## 1. OBJETIVO Y CONDICIONES GENERALES

Este documento tiene por objeto dar herramientas a la Organización en cabeza del Representante Legal y del Oficial de Cumplimiento de la empresa apoyando el desarrollo de sus funciones, procedimientos, metodologías y demás elementos para el establecimiento e implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SAGRILAFT.

### CONDICIONES GENERALES

- Ninguna persona de la empresa podrá dar a conocer que se ha efectuado el reporte de una operación sospechosa a la UIAF, según lo determina el inciso cuarto del artículo 11 de la Ley 526 de 1999 y Ley 1581 de 2012.
- Los asociados, los administradores, el revisor fiscal y los empleados o trabajadores de la compañía que resulten involucrados en cualquiera de las conductas que tipifican tales delitos, pueden verse sometidos a investigaciones y sanciones administrativas, civiles y penales

## 2. POLÍTICAS SAGRILAFT

### 2.1. POLÍTICA GENERAL SAGRILAFT

AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS se proyecta como el concesionario líder en la venta y posventa de la marca KIA en la región caribe, reconocido por su calidad en los servicios, atención especializada, solidez empresarial y confianza de sus clientes. Visión que desde la Asamblea de Accionistas sabemos que podemos cumplir y que nos compromete a prevenir y rechazar cualquier asociación u operación con contrapartes (clientes, empleados, asociados de negocio, usuarios, proveedores, terceros) que tengan o hayan tenido algún vínculo con operaciones o actividades relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

### 2.2. POLÍTICA DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Toda la información relacionada con el Reporte de Operaciones, es considerada Información Confidencial, por lo tanto ningún empleado de AUTOMOTORES FUJIYAMA

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>TIPO DE COPIA CONTROLADA</b>
Fecha: 09/04/2021	Fecha: 12/04/2021	Fecha: 14/04/2021	

	<b>POLÍTICAS SAGRILAFT</b>	<b>Código: PO-LAFT-01</b>
		<b>Vigente desde:</b> 09/04/2021
		<b>Página 4 de 8</b>

SAS podrá dar a conocer que se ha efectuado el reporte de una operación a las Unidades de Investigación para Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo o que alguno de sus asociados, terceros, empleados, administradores, o revisores fiscales han sido involucrados en cualquiera de las conductas que tipifican tales delitos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

### 2.3. POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE TERCEROS

En toda vinculación con contrapartes, sea: cliente, Empleado, usuario, proveedor o tercero, se deberá diligenciar sin excepción el FORMATO DE VINCULACIÓN que aplique según el caso, de igual manera, el Oficial de Cumplimiento deberá vigilar y propender por la aplicación de procedimientos descritos para vinculación del tercero.

En el evento en que el responsable de la vinculación sospeche que AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS **está siendo o va a ser** utilizada a través de alguna operación o servicio para dar apariencia de legalidad a recursos vinculados al Lavado de Activos o que posiblemente algunos de sus insumos o recursos vayan a ser utilizados para la Financiación del Terrorismo, se deberá rechazar esta vinculación, conforme a los procedimientos consagrados en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM.

### 2.4. POLÍTICA DE CANCELACIÓN DE OPERACIONES CON TERCEROS

En el caso en que el Oficial de Cumplimiento, luego de un análisis de operaciones inusuales o sospechosas determine que AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS **está siendo o va a ser** utilizada a través de alguna operación o servicio para dar apariencia de legalidad a recursos vinculados al Lavado de Activos o que posiblemente algunos de sus insumos o recursos están siendo utilizados para la Financiación del Terrorismo, deberá informar al Comité SAGRILAFT para que este proceda con la revisión de operaciones y tome decisiones sobre la continuidad o cancelación de operaciones con el tercero.

Estos casos deberán quedar documentados en acta del Comité SAGRILAFT donde se documente la evidencia (suficiente y pertinente) y decisión tomada al respecto **Operaciones Asociadas al Riesgo de LA/FT/FPADM.**

A continuación, se presentan los lineamientos relacionados con cada etapa de implementación del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM, los cuales deben ser implementados con carácter de obligatorio cumplimiento, pues

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>TIPO DE COPIA CONTROLADA</b>
Fecha: 09/04/2021	Fecha: 12/04/2021	Fecha: 14/04/2021	

	<b>POLÍTICAS SAGRILAFT</b>	<b>Código: PO-LAFT-01</b>
		<b>Vigente desde:</b> 09/04/2021
		<b>Página 5 de 8</b>

proporcionan los elementos y conceptos que deben ser considerados y cumplidos para asegurar el logro del objetivo del Sistema:

- Inversión Social:** Previa a la vinculación de asociados a la empresa, se deben adelantar proceso de investigación del origen de fondos, su actividad económica, valor y destino de sus inversiones y recursos; en caso de tratarse de empresas, se debe investigar lo anteriormente descrito, además de solicitar certificado sobre el cumplimiento de procedimientos para el Control del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva. En todos los casos, se debe verificar en listas y bases de datos restrictivas los nombres de los Asociados y su grupo familiar y el nombre del Asociado y terceros relacionados en caso de tratarse de empresas.
- Origen de Fondos y Activos:** Es obligatoria que tanto el Representante Legal y el Revisor Fiscal propendan por el conocimiento y revisión sobre la aplicación de procedimientos establecidos en la empresa para el Control del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, toda vez que cada vez que requieran los entes de control, deberán suscribir certificación sobre la legalidad del origen de los fondos y activos empleados para constitución de la empresa y el desarrollo de sus operaciones, declarando que los recursos utilizados no provienen directa o indirectamente de ninguna actividad delictiva, especialmente las relacionadas con el lavado de activos o la financiación del terrorismo y que el (los) bien(es) inmueble(s) usados para estos fines no están incurso(s) en ningún proceso de extinción del derecho de dominio.
- Vinculación de Trabajadores:** Previa a la vinculación de trabajadores, se deben adelantar proceso de investigación de listas y bases de datos, y en casos de manejo y confianza, el ambiente social en búsqueda de indicios de incursión o propensión del trabajador o su grupo familiar para participar en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo; además de investigar el origen de sus recursos, su actividad económica, valor y destino de sus inversiones.

En todos los casos, se debe verificar en listas y bases de datos restrictivas los nombres de los Trabajadores y su grupo familiar.

- Vinculación de Clientes, Usuarios, Proveedores o Contratistas:** En toda vinculación, sea de cliente, usuario, proveedor o contratista, se deberá diligenciar sin excepción el Formato de Vinculación que corresponde. La información consignada en

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>TIPO DE COPIA CONTROLADA</b>
Fecha: 09/04/2021	Fecha: 12/04/2021	Fecha: 14/04/2021	

	<b>POLÍTICAS SAGRILIFT</b>	<b>Código: PO-LAFT-01</b>
		<b>Vigente desde:</b> 09/04/2021
		<b>Página 6 de 8</b>

dicho formato deberá ser actualizada cada vez que las condiciones del tercero cambien (objeto social, constitución de la sociedad, entre otros) y anualmente si no presentan cambios en la información suministrada al momento de la vinculación. Para este efecto, la actualización se podrá realizar de forma física, electrónica, o por cualquier medio verificable.

Todos los nombres y datos de todos los terceros relacionados con la empresa serán cotejados frente a las listas y bases de datos restrictivas en el momento de su selección. Cuando se trate de personas jurídicas, se realizará la verificación en listas de las personas jurídicas y de las naturales que figuren en el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio o en informes suministrados por los representantes legales y los respectivos revisores fiscales o contadores, y que sean administradores de ellas, miembros a cualquier título ( fundadores, etc.), o asociados, socios o accionistas que posean o controlen en forma directa o indirecta del 25% o más de su capital social, aporte o participación en la entidad, o que sean beneficiarios reales de una participación. Esta verificación en listas se realizará cuando la información sea actualizada. Cuando se trate de personas naturales se cotejará el nombre del tercero relacionado y los nombres de su grupo familiar.

- Relación con Clientes, Usuarios y Proveedores:** Hemos adoptado procedimientos y medidas adecuadas y suficientes para conocer la actividad económica que desarrollan los terceros vinculados con la empresa, clientes, proveedores, contratistas o contrapartes; la magnitud de sus operaciones, la frecuencia o volumen de las mismas, así como las características básicas de las transacciones en que se involucran corrientemente y mercado en el que operan.

Todos aquellos Empleados, que tengan relación directa o indirecta con clientes, usuarios o proveedores, estarán obligados a aplicar los procedimientos que establecen medidas de prevención, control del riesgo de LA/FT/FPADM, además de reportar cualquier acto o conocimiento de situación relacionada con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

### 3. **SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT:**

Todos los Empleados de AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS tienen la obligación de cumplir con la totalidad de las responsabilidades, actividades, procesos y procedimientos que les han sido asignados. Cualquier incumplimiento deliberado u omisión de los controles establecidos para SAGRILIFT acarrearán desde sanciones de carácter administrativo hasta la terminación del contrato de trabajo, sin que haya lugar a ningún

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>TIPO DE COPIA CONTROLADA</b>
Fecha: 09/04/2021	Fecha: 12/04/2021	Fecha: 14/04/2021	

 Movement that inspires	<b>POLÍTICAS SAGRILAFT</b>	<b>Código: PO-LAFT-01</b>
		<b>Vigente desde:</b> 09/04/2021
		<b>Página 7 de 8</b>

tipo de indemnización. Todo lo anterior sin perjuicio de los efectos penales que se derivan por la aplicación de la Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas que la modifiquen o adicionen.

AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS podrá aplicar medidas conducentes a que se sancionen penal, administrativa y/o laboralmente a los Empleados que directa o indirectamente faciliten, permitan o coadyuven en la utilización como instrumento para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así como también, por el incumplimiento de las normas o procedimientos relacionados con el SAGRILAFT.

Procedimiento para imponer sanciones: El procedimiento para aplicar sanciones en eventos de incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente sección es el que la compañía tenga establecido ante faltas graves.

#### 4. DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

El Oficial de Cumplimiento deberá velar por que se realice una adecuada divulgación de las políticas y lineamientos para el control de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la adecuada capacitación de los Empleados de la empresa.

La divulgación de estas puede hacerse por los siguientes medios:

- Entrega física en los procesos de inducción y capacitación (debe quedar constancia escrita y firmada del recibo de la citada documentación).
- Publicación en un lugar de acceso público de la Política y el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT para constante consulta de los Empleados.
- Efectuar evaluaciones para determinar la lectura y comprensión de las políticas por parte de los empleados dentro de los respectivos programas de capacitación e inducción.

Las políticas que se presentan en este documento no limitan la posibilidad de que la Compañía presente otras que estime convenientes para complementar el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>TIPO DE COPIA CONTROLADA</b>
Fecha: 09/04/2021	Fecha: 12/04/2021	Fecha: 14/04/2021	

	<b>POLÍTICAS SAGRILAFT</b>	<b>Código: PO-LAFT-01</b>
		<b>Vigente desde:</b> 09/04/2021
		<b>Página 8 de 8</b>

**5. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>EDICIÓN:</b>	<b>FECHA DE MODIFICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN:</b>	<b>Aprobado por:</b>
01	09/04/2021	Documento nuevo	Yurleidys Freitte.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>TIPO DE COPIA CONTROLADA</b>
Fecha: 09/04/2021	Fecha: 12/04/2021	Fecha: 14/04/2021	